(NÓMBRESE A LA COMPAÑERA NADESKA IMARA CUTHBERT CARLSON, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE RUANDA, EN CALIDAD DE CONCURRENTE, CON SEDE EN LA REPÚBLICA DE ZIMBABUE)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 156-2024, aprobado el 26 de agosto de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 159 del 28 de agosto de 2024

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 156-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a la Compañera **Nadeska Imara Cuthbert Carlson,** en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la **República de Ruanda**, en calidad de concurrente, con sede en la República de Zimbabue.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiséis de agosto del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33888